



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de Alzheimer constituye uno de los principales retos sanitarios y sociales de nuestro tiempo, por su elevada prevalencia, por el impacto que genera en las personas afectadas y en sus familias, y por la necesidad de avanzar hacia tratamientos que permitan modificar el curso de la enfermedad en fases iniciales.

En los últimos años, la investigación ha abierto una nueva etapa terapéutica con la aparición de fármacos dirigidos a pacientes seleccionados, siempre bajo estrictos criterios clínicos y de seguridad.

En este contexto, la reciente decisión de no financiar públicamente estos tratamientos ha suscitado una amplia preocupación entre sociedades científicas, profesionales sanitarios y organizaciones de pacientes, que reclaman que se reconsidere dicha resolución por entender que existen pacientes que podrían beneficiarse de ellos conforme a los criterios clínicos establecidos.

La Sociedad Española de Neurología ha manifestado expresamente su pesar por la exclusión de estos medicamentos del Sistema Nacional de Salud y ha advertido de las implicaciones clínicas, éticas y sociales de limitar su acceso al ámbito privado.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Del mismo modo, distintas sociedades científicas y entidades de pacientes han pedido que la decisión sea reconsiderada, subrayando que el consenso científico no defiende un uso indiscriminado, sino precisamente una selección estricta de pacientes, protocolos homogéneos, seguimiento especializado e información transparente.

Entre los tratamientos afectados se encuentran, entre otros, lecanemab y donanemab, autorizados para determinados perfiles de pacientes con enfermedad de Alzheimer inicial.

En Asturias, el impacto del alzhéimer es especialmente relevante por el envejecimiento de la población y por el aumento sostenido de personas afectadas, que actualmente superan las 30.000 entre alzhéimer y otras demencias similares, con cerca de 1.000 nuevos casos cada año y estimaciones que elevan a más de 34.000 las personas con deterioro cognitivo o problemas de memoria y cognición; todo ello hace prever que estas cifras sigan aumentando en los próximos años, hasta alcanzar en torno a 45.000 personas en 2050.

A ello se suma que, en España, la enfermedad afecta a entre 800.000 y 900.000 personas, con más de 40.000 nuevos diagnósticos al año, mientras que a nivel mundial supera los 35 millones de casos, constituyendo la causa más común de demencia en adultos mayores.

Por todo ello, y reconociendo que cualquier incorporación al sistema público debe realizarse con garantías, planificación asistencial y estricta evaluación clínica, resulta necesario que el Gobierno de España y el Ministerio de Sanidad reconsideren la exclusión de estos tratamientos, de forma que puedan valorarse su acceso y financiación para aquellos pacientes que cumplan los criterios clínicos establecidos y bajo el respaldo de los especialistas y las sociedades científicas.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Instar, a su vez, al Gobierno de España y al Ministerio de Sanidad a reconsiderar la no financiación pública de los tratamientos modificadores del curso del Alzheimer autorizados en la Unión Europea, conforme a criterios clínicos y de seguridad.
2. Defender el acceso a estos tratamientos para los pacientes que cumplan criterios clínicos de indicación, sin desigualdades por razón económica o de residencia.
3. Promover, junto con las sociedades científicas y los profesionales sanitarios, circuitos asistenciales y protocolos homogéneos que garanticen una utilización segura y equitativa.
4. Asegurar la participación de Asturias en la planificación de los recursos diagnósticos, asistenciales y de seguimiento necesarios.

Palacio de la Junta General, 29 de julio de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz